
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
438	/023

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por Guillermo Ortiz, Coordinador de Medios Digitales de Aprendizaje, en memo con fecha 14 de noviembre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTECH) a CEIBAL, la ampliación de aceptación de fondos por UYU 200.000;

RESULTANDO: **I)** que dicho servicio consiste en la colaboración en el rediseño de 4 cursos y desarrollar habilidades a funcionarios de CEIBAL;

II) que como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Tecnológica (UTECH), CEIBAL se comprometió a abonar UYU 400.000 (doscientos mil pesos uruguayos);

CONSIDERANDO: **I)** que el tema ya fue elevado al COA con el ID 2022-COA-00635 de donde surge la resolución 334/2022 con fecha 27/12/2022 de aceptación de fondos por 2 cursos, por un total de UYU 200.000;

II) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTECH);

III) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENCIÓN: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto de UYU 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos) provenientes de CEIBAL como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC);

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica